

Corresponde Expediente N° 2922-S-2022

General San Martín, 28 DIC 2022

VISTO:

La necesidad de llamar a Licitación para la Adquisición de Reactivos de Hemoterapia con Provisión de Equipo Automatizado, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo encuentra necesaria la adquisición Reactivos de Hemoterapia con Provisión de Equipo Automatizado con destino al Servicio de Hemoterapia del "Htal. Municipal Dr. Diego E. Thompson" perteneciente a la Secretaria de Salud, detallado en la Solicitud de Pedido N° 3-2900-637, que obra a foja N° 1 a foja N° 3.

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección de Asesoría Jurídica.

Que de conformidad con el Art. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde el llamado a Licitación Pública para dicha provisión.

Por ello, el señor INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE SAN MARTIN, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente para la -----Adquisición de Reactivos de Hemoterapia con Provisión de Equipo Automatizado, detallado en la Solicitud de Pedido N°3-2900-637.

ARTICULO 2°: Llámese a Licitación Pública N° 84/22 según Exte. N° 2922-S-2022 -----originado por la Secretaria de Salud, correspondiente a la Adquisición Reactivos de Hemoterapia con Provisión de Equipo Automatizado por un valor total de pesos treinta dos millones novecientos setenta mil setecientos cincuenta y uno con ochenta y cuatro centavos (\$32.970.751,84)

01292 2022

Corresponde Expediente N° 2922-S-2022

ARTICULO 3°: La venta de los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones estarán a -----disposición de los interesados en la Dirección General de Compras y Contrataciones -segundo piso Palacio Municipal- a partir de la respectiva publicación y hasta cinco (5) día hábiles antes de la fecha de apertura, en el horario de 9,00 a 14,00 horas.

ARTICULO 4°: La fecha para la apertura de los sobres de las ofertas se llevará a -----cabo a partir del décimo quinto día hábil, a contar de la fecha del registro del presente Decreto, en la Sala de Licitaciones de la Secretaria de Economía y Coordinación de Gestión.

ARTICULO 5°: Fíjese como valor del Pliego para su adquisición en la suma de pesos -----treinta y dos mil novecientos setenta (\$32.970,00-)

ARTICULO 6°: Efectúense las publicaciones pertinentes en el Boletín Oficial y demás -----medios conforme lo establecido en el Art. 153 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por los señores, Secretario de -----Salud, Secretario de Economía y Coordinación de Gestión.

ARTICULO 8°: Dése al registro y Boletín Municipal. Tome conocimiento e -----intervención la Secretaria de Economía y Coordinación de Gestión. (Dirección de Compras).

Cumplido, archívese.

DNG, 14577.

LUCIANO MIRANDA
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD GRAL. SAN MARTÍN

Oscar Di Lena
Secretario de Economía y
Coordinación de Gestión

Fernando Moreira
Intendente Municipal

DECRETO N° 01292 2022